



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2019-MDS

Surquillo, 28 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la Resolución Ministerial N° 042-2019-MIDIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, respecto del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, correspondiente al año 2019, el Informe N° 021-2019/GDSEJ-MDS de fecha 25 de febrero del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, el Informe N° 014-2019-GPPCI/MDS de fecha 26 de febrero del 2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, el Informe N° 045-2019-GAJ-MDS de fecha 26 de febrero del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, correspondiente al año 2019 entre el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y la Municipalidad distrital de Surquillo**, cuyo objetivo es establecer las funciones que deben asumir las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada implementación del citado programa.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde, Giancarlo Cassasa Sánchez, la suscripción del Convenio de Gestión descrito en el artículo precedente, respecto del Programa de Complementación Alimentaria, correspondiente al año 2019 entre el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y la Municipalidad distrital de Surquillo**, según las facultades y atribuciones que confiere el inciso 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes para el cumplimiento de las acciones administrativas pertinentes, encargándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Gerencia de Asesoría Jurídica la adecuación normativa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ - ALCALDE
JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 28 de febrero de 2019.

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.